



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



## Presentación

El Código de Buen Gobierno compila y establece el conjunto de valores, principios, políticas, reglas y prácticas y procesos, por medio de los cuales el Fondo Rotatorio de la Policía es gerenciado, con servidores públicos íntegros, competentes y motivados, con el propósito de mantener una interacción permanente con los grupos de valor e interés internos y externos, en búsqueda de un ambiente amigable, respetuoso, colaborador, oportuno y feliz.

El presente documento establece lineamientos generales a tener en cuenta desde dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la entidad en cumplimiento de políticas, directrices y normatividad vigente de alto gobierno, sector defensa y las establecidas internamente, todo integrado bajo los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en búsqueda de generar resultados efectivos, mejoras permanentes, calidad e integridad, mediante el uso adecuado de los recursos tecnológicos, financieros y humanos, que logren la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés.

El objetivo de este Código, es gestionar eficiente, íntegra y transparente la administración pública, con el propósito de lograr fomentar un trabajo en equipo y una cultura organizacional que generen participación y confianza a los grupos de valor e interés, y a su vez desarrollar competencias y habilidades generales de orden estratégico de buen gobierno, que mejoren la calidad de vida laboral, realizando mejor las cosas e impactando en los resultados comunes, particulares e individuales, basados en criterios de ética, integridad y responsabilidad pública.



## **Capítulo 1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.**

#### **Generalidades del Fondo Rotatorio de la Policía.**

El Fondo Rotatorio de la Policía fue creado a través del Decreto No. 2361 de 1954, ubicado en el clúster comercial, es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y perteneciente al viceministerio de veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, cuyo objeto fundamental es desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás entidades estatales.

### **2. COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

La Dirección General, Subdirectores, Jefaturas de Oficina, Coordinadores, líderes de proceso y de políticas de la entidad, se comprometen a orientar a los servidores públicos en las actuaciones en el ejercicio de las funciones y actividades hacia el cumplimiento de la misión, visión y logro de los objetivos de los objetivos estratégicos.

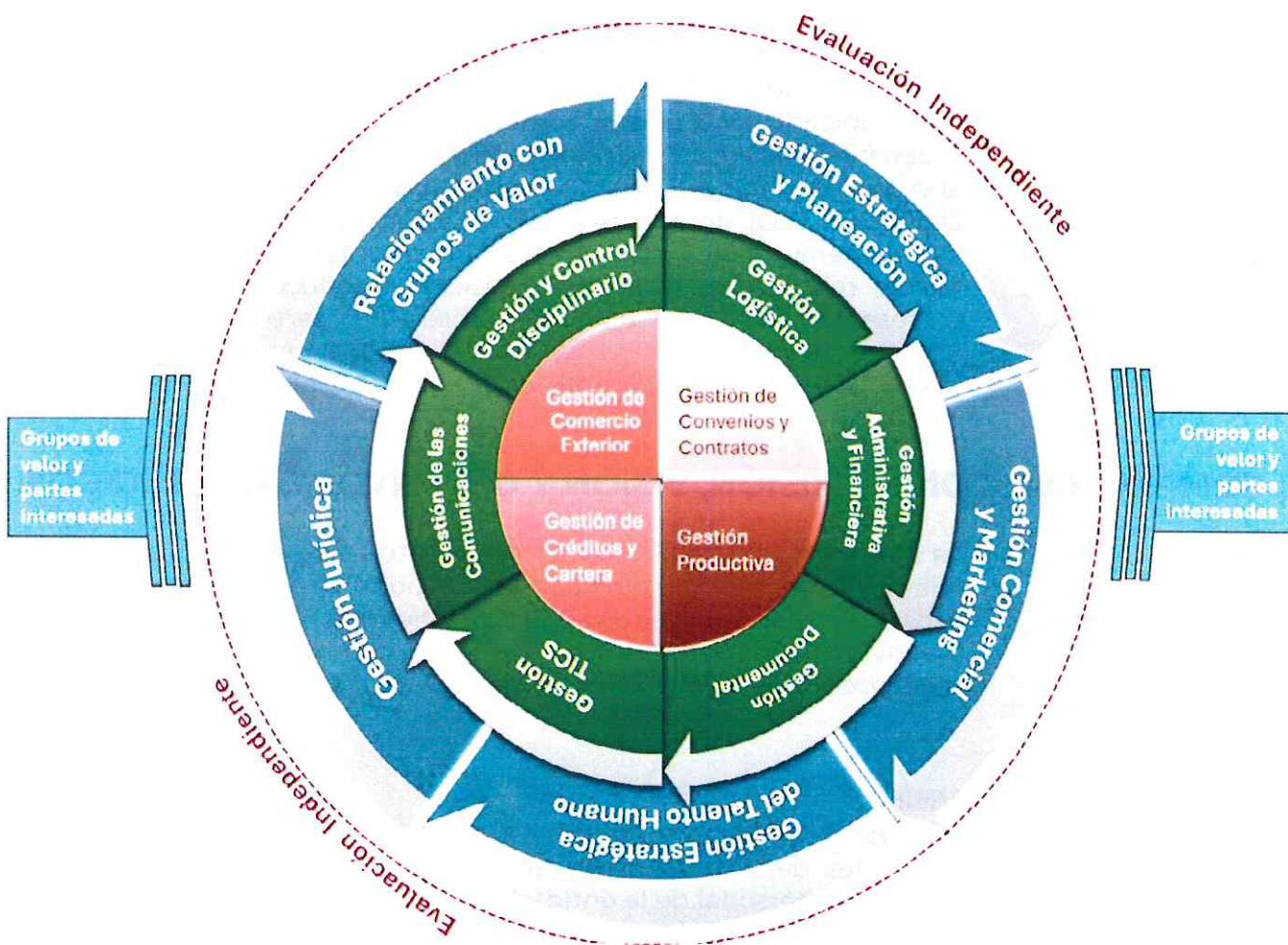
#### **Misión.**

Generar ventajas competitivas a la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado, con bienes y servicios para el bienestar de los policías, el personal de la entidad y sus familias.

#### **Visión.**

Al año 2026, FORPO será una entidad referente para el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, en el suministro de productos y servicios con innovación y oportunidad, para el bienestar de los beneficiarios internos y externos.

## Mapa de Procesos.



## Objetivos Estratégicos.

<b>FINANCIERA</b>	Incrementar la rentabilidad		
<b>CLIENTE</b>	Mejorar la credibilidad y confianza en nuestros servicios	Ampliar la cobertura de bienes y servicios a los grupos de valor	
<b>PROCESOS INTERNOS</b>	Diversificar productos y servicios		
<b>APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO</b>	Desarrollar la arquitectura empresarial en la Entidad	Potenciar la administración del Talento Humano	Transformar la cultura organizacional de la Entidad



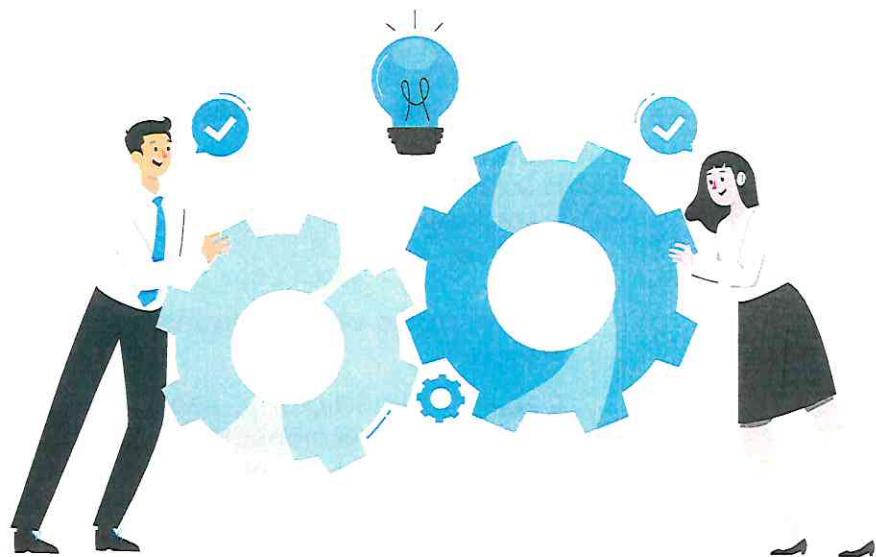
### 3. VALORES INSTITUCIONALES.

Los valores institucionales tienen como fin orientar las actuaciones de los servidores públicos, ejecución de las labores, liderar pautas éticas de comportamiento, caracterizando e impactando sus relaciones interpersonales, los cuales se encuentran inmersos en el código de integridad.

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Responsabilidad
- Solidaridad

### 4. GRUPOS DE VALOR E INTERÉS.

El Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) reconoce a los grupos de valor e interés internos y externos a los servidores públicos de la entidad, entidades del sector defensa, entidades públicas, organismos de control, proveedores, grupos de trabajo internos, aliados estratégicos, entre otras partes de interés.





## Capítulo 2. COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO.

### **Compromiso con la rendición de cuentas.**

Desarrollar Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, , con el propósito de garantizar la transparencia y control social en la gestión garantizando la publicación de información de la gestión en todos los aspectos, y presentándola a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, la cual estará disponible en los medios de comunicación de la Entidad, dando cumplimiento a la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Compes 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

### **Compromiso con los órganos de control.**

La Dirección General de la Entidad, y sus colaboradores se comprometen a suministrar la información que los órganos de control requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor, y a su vez mantener relaciones armónicas con los mismos.

### **Compromiso frente al control interno.**

Aplicar el Modelo adoptado por el Gobierno Nacional y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos para que desarrollen estrategias que conduzcan a una Administración eficiente, eficaz e imparcial integra y transparente, por medio de la autorregulación la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, propiciando el control estratégico, control de gestión y el control de evaluación.

### **Compromiso frente a los conflictos de interés.**

Aplicar de forma permanente la prevención, manejo divulgación y resolución de los conflictos de interés, fomentando prácticas de integridad, transparencia de la gestión de la Entidad y el buen uso de los recursos públicos.

### **Compromiso con la administración de Riesgos - Declaración del riesgo.**

Generar directrices y lineamientos que permita la adaptación de mecanismos y acciones necesarias para la gestión de los riesgos de manera integral, para el fomento de la prevención, mitigación y eliminación de sus causas, incluyendo aquellos relacionados con actos de corrupción, esto implica estructurar orientaciones en la toma de decisiones con enfoque en anticorrupción y antisoborno para proteger los recursos y patrimonio público, y que pueda disminuirse los efectos contraproducentes para la administración pública, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de los grupos de valor e interés.



### **Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.**

Velar porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, excluyendo de la Entidad cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

## **Capítulo 3. COMPROMISOS DE GESTIÓN.**

La Dirección General fija compromisos de gestión donde se obliga a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Fondo Rotatorio de la Policía de acuerdo a lo establecido en su planeamiento estratégico, destacando la competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, en donde los servidores públicos se destaque por ser honestos, respetuosos, comprometidos, diligentes, justos, responsables y solidarios, pero que por sobre todas las cosas cumplan con la normatividad vigente, acatando los procesos y procedimientos, sin olvidar el cumplimiento de la rendición de cuentas a los grupos de valor e interés, organismos de control, entidades competentes, sobre la gestión, logro y resultados alcanzados.

Así mismo, se compromete a aplicar la Gerencia Pública Activa y de Acuerdos de Gestión “Hacia la gerencia 4.0” desde la concertación, seguimiento y evaluación, con el fin de incentivar y mejorar el desempeño de la entidad y el talento humano del mismo, cuyo enfoque estará desde la implementación del marco de gestión de empleos de naturaleza gerencial, desarrollada desde la planeación, ingreso, retiro, funciones gerenciales, dirección, control, y la normatividad vigente, hasta su desarrollo como persona (conocimientos, recursos físicos, financieros, tecnológicos), aprovechamiento de los recursos (tiempo, talento humano, presupuesto, conocimiento, tecnología), que logren cambios efectivos y perdurables en los servidores públicos de la entidad.





## Capítulo 4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.

### 4.1 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

#### **Política gobierno corporativo.**

En el Fondo Rotatorio de la Policía deben aplicarse prácticas de transparencia, administración y control que permiten asegurar un buen Gobierno Corporativo (Acuerdo 012 de 2013), con el fin de generar confianza a los grupos de valor e interés, garantizando la sostenibilidad, administración y gestión pública, en el marco de promover y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, cumplir los objetivos y funciones, en el marco de la normatividad vigente y la gestión eficiente del talento humano, recursos financieros y tecnológicos.

#### **Política control interno.**

Aplicar diferentes controles a través de un esquema de líneas de defensa, ambiente y actividades de control y monitoreo, evaluación de riesgo, información y comunicación, cuyos lineamientos y directrices se encuentran enmarcados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), proporcionando una estructura de control de la gestión para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, mediante la aplicación de.

1. La Autogestión (acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación).
2. Autorregulación (evaluación en busca de la mejora continua).
3. Autocontrol (constituye una parte integral de los servidores públicos que integran la entidad).

#### **Política planeación institucional.**

El Fondo Rotatorio de la Policía establece lineamientos y principios fundamentales para el logro de metas y resultados en términos de productos y servicios, que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado, utilizando cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), que fortalezcan desde el inicio el diagnóstico de capacidades y entorno, formular planes, indicadores, lineamientos para la administración del riesgo y programación del presupuesto.

Acciones, que tienen una condición de horizonte a corto y mediano plazo que permite definir una ruta estratégica que guie la gestión institucional, en torno de la satisfacción de los grupos de valor e interés del Fondo Rotatorio de la Policía, la cual se encuentra articulada mediante 3 modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de acción Anual, los cuales se encuentran relacionados con los planes que trata el Decreto 612 de 2018, así:



- Plan Institucional de Archivo (PINAR)
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación (PIC)
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
- Plan de Tratamiento de Riesgos y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Acción Anual (PA).
- Programa de transparencia y ética pública.

Así como también, los que se encuentran articulados con los planes institucionales, teniendo en cuenta aspectos como: objetivos, estrategias, proyectos, metas, acciones, productos, responsables, cronogramas, planes generales de compras (Plan Anual de Adquisiciones) que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación (rubros), indicadores, mapas de riesgos; los cuales deben ser elaborados por los respectivos líderes de proceso o política y validados por la oficina asesora de planeación debiendo publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

#### **Política fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.**

Fortalecer la Entidad mediante el rediseño institucional para la articulación entre la estrategia institucional, el modelo de operación por procesos, estructura organizacional y planta de personal que permita el ahorro de recursos, disminución de tiempos, optimizar el recurso humano, disminución de trámites al usuario, aprovechamiento TIC para el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales y mejorar los procesos y la atención de las necesidades de los clientes y demás grupos de valor e interés.

#### **Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.**

Orientar las acciones e iniciativas de la entidad para el uso de los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente al logro de las metas y objetivos institucionales, ejecución del presupuesto de forma eficiente, austera y transparente, de acuerdo al control y seguimiento.

De igual forma la programación presupuestal, debe estar acorde a los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda y Crédito, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, lo cual es indispensable para la gestión presupuestal, acorde a lo establecido en la desagregación efectuada para cada vigencia realizada en el aplicativo SIIF Nación, Ley Anual de Presupuesto, Decreto de Liquidación, Programación Anual Mensualizado



de Caja (PAC) y Plan Anual de Adquisiciones (PAA), razón por la cual el Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a incorporar en la gestión, prácticas administrativas y ambientales que permitan planear, ejecutar y controlar el presupuesto aprobado a través de la racionalización de los gastos con el seguimiento continuo en la herramienta de seguimiento y los reportes en el SIIIF Nación, orientando los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con las políticas y procedimientos de presupuesto, contabilidad, central de cuentas y tesorería en el marco de la transparencia, con las normas y legislación vigente.

La presente política se encuentra enmarcada en el anteproyecto de presupuesto, el Decreto de Liquidación con su respectivo anexo donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos y a su vez, el Ministerio de Hacienda ha hecho el cargo de la apropiación a nivel Decreto en el SIIIF - Nación II, en el subproceso de Presupuesto se realiza el registro inicial y la desagregación de la apropiación, Modificaciones al presupuesto, Programa Anual de Caja (PAC), Plan Anual de Adquisiciones (PAA), Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), Reserva Presupuestal, Reintegros, Vigencias Futuras Ordinarias y adición a contrato, Cierre, Seguimiento y Evaluación.

### **Políticas compras y contratación pública.**

Gestionar con eficiencia y oportunidad la contratación de bienes y servicios a cargo del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, con el fin de mejorar continuamente los estándares de calidad en la prestación del servicio.

Garantizar que todos los procesos de contratación se desarrolle conforme a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, equidad y responsabilidad, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, se fomentará una planificación efectiva, la optimización de los recursos y un seguimiento continuo que respalde una gestión transparente, legal y orientada a resultados.

### **Política seguimiento y evaluación del desempeño institucional.**

El Fondo Rotatorio de la Policía declara promover el seguimiento a la gestión institucional y evaluación propiamente de los resultados obtenidos, a través de indicadores de monitoreo y medición, los cuales se encuentran enfocados en criterios, directrices, y normas que orienten la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados, cuyo objetivo es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, complementada en mediciones llevadas a cabo por entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Evaluación políticas públicas, Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA del DNP), Evaluación Proyectos de Inversión en Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).



### **Política sistema de gestión integral.**

Desarrollar las funciones y objetivos institucionales a partir de procesos y procedimientos ágiles y expeditos, basados en el uso de las tecnologías modernas y la interoperabilidad de los sistemas de información fomentando la administración eficiente de los recursos en condiciones de oportunidad y conveniencia y un aprendizaje organizacional a través del adecuado uso y transformación del conocimiento nuevo y existente, que permita la entrega de información, productos y servicios para la satisfacción de los grupos de valor e interés, cumpliendo con los requisitos legales y de la Entidad, mediante la prevención de la contaminación, mitigación y compensación de los impactos ambientales, identificación y prevención de las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado, siempre en la mejora continua de los resultados la eficacia, eficiencia y efectividad de los sistemas de gestión.

### **Política de Seguridad Vial del Fondo Rotatorio de la Policía.**

El Fondo Rotatorio de la Policía, comprometido con la protección de la vida y la integridad de su personal y de la comunidad, establece su política de seguridad vial y asignará los recursos necesarios para su implementación. Esta política se fundamenta en la prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como en la identificación y control de los riesgos asociados a la movilidad institucional.

Se promoverá la capacitación continua en normas de tránsito, el fomento de una cultura de conducción segura y la implementación, ejecución y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con la participación activa de todos los grupos de interés internos.

Se verificará que los conductores cumplan con los requisitos de idoneidad, que los vehículos reciban el mantenimiento técnico adecuado y se incentivará el uso de medios de transporte seguros y sostenibles. Todos los servidores públicos que desempeñen funciones de conducción deberán cumplir con la legislación nacional vigente y demás regulaciones viales, así como reportar cualquier condición insegura.

La entidad establecerá planes de marcha para los desplazamientos laborales de todos los funcionarios, aplicará protocolos para el uso de medios alternativos de transporte y desarrollará campañas educativas.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el grupo Logística evaluarán el cumplimiento de la política y presentarán cambios periódicamente como parte del enfoque de mejora continua a la alta dirección. La política y el Plan Estratégico de Seguridad Vial se divulgarán ampliamente a través de los medios institucionales.

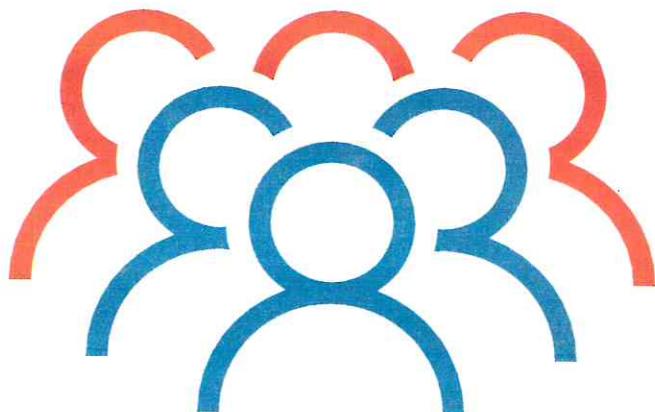


## 4.2 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ORIENTACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

### **Política relación estado ciudadano.**

Promover la adopción del enfoque de estado abierto en la gestión pública, que equilibra expectativas de los grupos de valor e interés interno y externo, para fortalecer la democracia participativa y lucha contra la corrupción, así como la promoción de una cultura del diálogo y reconocimiento mutuo, mediante: Consulta y acceso información pública, oferta institucional (trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA), acciones de rendición/petición de cuentas y control social, acciones para mejorar la relación con la ciudadanía y usuarios, y así construir la confianza.

Reconocer particularidades de los grupos de valor e interés, contemplando elementos transversales, como: **Enfoque diferencial poblacional** (personas con discapacidad, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ciclo de vida, víctimas, entre otros), **Lenguaje claro** (debe posibilitar la construcción del contenido público - normatividad – **PQRSCF**, espacios de diálogo, página web), **Innovación abierta**, relacionamiento con el estado, es clave para mejorar escenarios de relación entre el estado y ciudadanía para transformar la gestión institucional, promover la transparencia, incentivar la participación ciudadana y mejorar ofertas de trámite y servicios, **Uso tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**, tecnologías emergentes y de la cuarta revolución industrial, que mejora los escenarios de relación y prestación de servicios eficientes, desarrollando la caracterización de los grupos de valor e interés, aterrizando en el enfoque diferencial poblacional, existencia carta trato digno, en marco de la política del servicio al ciudadano, evaluaciones internas y externas (control interno, rendición de cuentas, entes de control, veedurías), acciones que orientan a mejorar la relación con los grupos de valor e interés.





## Política Servicio Al Ciudadano.

Brindar un servicio integral al ciudadano y usuario de manera oportuna, objetiva, veraz y eficaz de conformidad a la normatividad, con el fin de simplificar, estandarizar y optimizar los trámites existentes, las solicitudes y requerimientos de los usuarios y partes interesadas, mediante el diseño de estrategias y herramientas de servicio al ciudadano, cuyo propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuna y de calidad a los ciudadanos, que trasciende desde la atención oportuna y con calidad de los requerimientos, garantía de derechos y deberes.

Aplicar anualmente un diagnóstico, como insumo para la formulación de estrategias articuladas con la planeación y gestión institucional, ejecución de estrategias, evaluación, seguimiento a las estrategias, articulación de las políticas de Transparencia y Acceso a la Información pública, simplificación - racionalización y simplificación de trámites, Participación ciudadana en la gestión y rendición de cuentas, motivo por el cual se han diseñado mecanismos, como:

- **Rendición de Cuentas.** Esta herramienta le permite a los ciudadanos y otros grupos de interés, conocer la información sobre la gestión de la entidad; generando mecanismos de participación que permiten evaluar el actuar ético y la transparencia de los procesos de la administración pública. la cual toda persona natural o jurídica de carácter público o privado presenta ante la entidad solicitud o reclamación respetuosa de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.
- **Peticiones.** Acción por la cual toda persona natural o jurídica de carácter público o privado presenta ante la entidad solicitud o reclamación respetuosa de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.
- **Quejas.** Expresión verbal, escrita o en medio electrónica de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos de la entidad presentada por una persona natural o jurídica, pública o privada, y que requiere una respuesta, ajustada a los términos legales e institucionales.
- **Denuncias.** Acción verbal, escrita, en medio electrónico o magnético mediante la cual una persona natural o jurídica pone en conocimiento de la entidad sobre un hecho de pérdida, daño o menoscabo del patrimonio público.
- **Buzones.** Instrumentos a disposición de los usuarios y partes interesadas para hacer llegar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes sobre el funcionamiento de los productos y servicios de la entidad.
- **Herramientas de Recolección de Datos.** Encuestas, cuestionarios, entrevistas, método de observación, grupos focales, entre otro que permiten recolectar información que logra evidenciar debilidades y fortalezas



## **Política participación ciudadana en la gestión pública.**

Promover y garantizar de forma permanente y efectiva en los procesos, asegurando el derecho de la participación incluyendo la rendición de cuentas, canales y prácticas de participación ciudadana, integridad y calidad en la prestación del servicio y entrega de productos, que contribuyan al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de los grupos de valor e interés..

Aplicar un enfoque diferencial, con lenguaje claro, innovación abierta, aterrizada a particularidades, necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés, teniendo en cuenta su derecho, fases del ciclo de la gestión institucional, desde el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de los procesos de colaboración, rendición de cuentas, control social y evaluación de gestión, mediante acciones presenciales y medios electrónicos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), Programa de transparencia y ética pública antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y control social (articulación sistema control interno a través de las líneas de defensa).

## **Política anticorrupción.**

El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a promover una cultura de ética e integridad mediante la implementación de actividades formativas que fomenten la transparencia en el ejercicio de la función pública. Este compromiso se fundamenta en los valores consagrados en el Código de Integridad de la entidad.

Para garantizar una gestión transparente, la entidad desarrolla estrategias para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción, incluyendo auditorías internas y el fortalecimiento de controles. A través de estos mecanismos, se busca prevenir y detectar posibles casos de fraude, soborno, asignación preferencial de cargos y conflictos de interés, adoptando una postura de cero tolerancia ante estas conductas. Todas las irregularidades serán denunciadas e investigadas conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, la entidad garantiza mecanismos seguros y confidenciales para que los grupos de valor y partes interesadas puedan reportar actos de corrupción sin temor a represalias. Entre estos mecanismos se encuentran líneas telefónicas, plataformas digitales, la oficina de atención al ciudadano y buzones de sugerencias, promoviendo la participación activa en el seguimiento de la gestión pública.

**Nota.** Esta política será objeto de seguimiento y evaluación periódica, y cualquier ajuste será aprobado por el Comité de Ética y Transparencia



### **Política administración de riesgos.**

La Entidad se compromete a gestionar los riesgos para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Este compromiso se basa en la prevención y en el rol activo de las líneas de defensa, mediante una evaluación continua de los procesos de gestión de riesgos, que incluye la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo.

Además, se fortalecerán los controles a través de acciones de mitigación que permitan llevar a los riesgos a un nivel aceptable, evitando su materialización.

Los riesgos residuales que se ubiquen en nivel bajo, se aceptan y controlarán a partir de los controles definidos en los procedimientos, sin el manejo de acciones de mitigación, los riesgos de corrupción no se aceptan.

A los riesgos que se materialicen, se emprenderán acciones de contingencia para eliminar las causas y reducir los impactos negativos a la Entidad, a los grupos de valor e interés.

Así mismo, se actuará contra la corrupción mediante el análisis de puntos vulnerables en los procesos y la implementación de estrategias para reducir situaciones de corrupción, promoviendo una gestión ética y responsable de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de la Entidad.

La política de administración de riesgos tiene aplicabilidad a todos los procesos, productos, servicios, planes, programas, activos de información y proyectos de la Entidad, acorde con los niveles de responsabilidad definidos en las líneas de defensa y establecidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG así como en los sistemas de gestión.

### **Política defensa jurídica.**

Identificar y contrarrestar las debilidades y riesgos que se presentan en los diferentes procesos que administra o adelanta en su funcionamiento, los cuales podrían generar perjuicios a terceros, y como consecuencia de estos, demandas por parte de los mismos, más exactamente, en los procesos de contratación y sus correspondientes actuaciones administrativas sancionatorias o debidos procesos, teniendo en cuenta que la mayoría de demandas están relacionadas con la actividad contractual pública.

Ello permitirá implementar estrategias que permitan reducir el daño antijurídico, específicamente, el número de demandas, y a su vez, mitigar el costo en los procesos judiciales, todo orientado en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz, que permita lograr una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo, con el fin de lograr una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.



### **Política prevención daño antijurídico.**

Con el propósito de fortalecer la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, se establece como directriz la implementación de acciones orientadas a la prevención del daño antijurídico del Fondo Rotatorio de la Policía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022. En este sentido, se promoverá la convocatoria y funcionamiento efectivo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como instancia encargada de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de prevención del daño, conforme a lo establecido en los artículos 117 y 120 de la mencionada ley.

Como resultado del análisis de los factores generadores de litigiosidad, el Comité recomendó la reestructuración y/o fortalecimiento del modelo de vinculación del personal supernumerario de la fábrica de confecciones administrada por la entidad. Esta medida busca reducir la exposición a reclamaciones judiciales y extrajudiciales, así como mitigar los riesgos asociados al detrimento patrimonial del Estado.

La implementación de esta política contribuirá a la disminución de la litigiosidad actual y a la consolidación de una cultura institucional orientada a la legalidad, la prevención y la mejora continua en la gestión pública.

## **4.3 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

### **Política gestión estratégica del talento humano.**

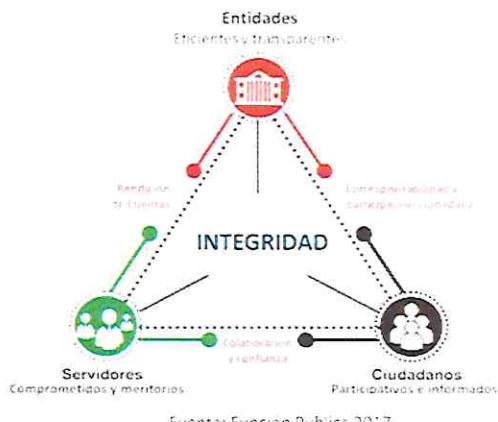
Propender por un talento humano de la Entidad integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional, para lograr el desarrollo personal y laboral, a través del ciclo de vida del servidor público, desde el ingreso, su desarrollo y retiro, basados en la adopción y aplicación eficaz del plan integral de capacitación y el manual de bienestar y estímulos, que permita el mejoramiento del clima organizacional, promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de funciones y competencias de los servidores públicos, garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, desarrollo de competencias, prestación de servicios, aplicación de estímulos y desempeño individual.





### Política de integridad.

Articular en acciones eficientes y transparentes, con grupos de valor e interés participativos, y servidores públicos comprometidos y meritorios, que garanticen un desempeño institucional responsable e idóneo en la prestación del servicio, bajo buenas prácticas de valores, principios y normas éticas, que se aplicaran en cada función y actividad desarrollada.



### Política de derechos humanos enfocada a la diversidad, equidad e inclusión.

Fomentar el respeto a los derechos humanos, que permita un trato con equidad e igualdad con todos los servidores públicos, clientes, proveedores y demás actores de la Entidad, sin importar de su pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual, afiliación política o religiosa, nacionalidad, discapacidad, edad, estado civil, situación socioeconómica, entre otras, tendrán igualdad, dignidad y promoción, proporcionando un ambiente abierto y de respeto, evitando cualquier tipo de discriminación o acoso, procurando un espacio laboral inclusivo que implique valorar la diversidad, en donde se sientan bienvenidos y apreciados, sin discriminación alguna, para que puedan solicitar y acceder a los beneficios, productos, servicios e información, de forma igualitaria con garantías de transparencia y de conformidad con la legislación.

Todos los servidores públicos, clientes, proveedores y demás actores de la entidad que tengan conocimiento justificado de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, podrán informar o registrar dicha situación, mediante los canales de comunicación de la entidad (forpo@forpo.gov.co; página web, Líneas telefónicas, personalmente en atención al usuario y módulo **PQRSCF** de la página web).



### **Política gestión del conocimiento.**

Disponer de información, datos, estudios y experiencias exitosas que consoliden y enriquezcan la gestión de la Entidad, a través de acciones que faciliten compartir el conocimiento (tácito y explícito) entre los servidores públicos y dependencias para asegurar la apropiación y aprovechamiento del empoderamiento del conocimiento en el talento humano, mediante el adecuado uso de cambios en su entorno y en las necesidades y expectativas de grupos de valor e interés, con el fin de consolidar una cultura organizacional orientada al uso y transformación del conocimiento existente para la mejora continua de los procesos, que contribuyan en la respuesta de manera efectiva a facilitar el aprendizaje y la adaptación a los cambios y la innovación, que permita generar resultados, productos y servicios, fomentando buenas prácticas de gestión, mitigando la fuga de conocimiento, fomentando la cultura de la medición y análisis de la gestión institucional, así como la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional.

Gestionar la innovación a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y sustentables, mediante la ideación con actores internos y externos que proporcionen la solución de problemáticas, el aprovechamiento de recursos o el mejoramiento integral de la Entidad.

## **4.4 POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

### **Política gobierno digital.**

Ejecutar la transformación digital en el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), integrando la gobernanza, innovación pública digital, habilitadores (arquitectura, seguridad y privacidad de la información, y servicios ciudadanos digitales, iniciativas dinamizadoras; que contribuya al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información que generen un valor público, entorno de confianza y alcance de resultados en ambiente seguro y eficiente, en donde la toma de decisiones se realice basadas en datos.

Aplicar estrategias para la gestión con enfoque en Arquitectura de la infraestructura tecnológica mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, seguridad y privacidad de la información incorporando información de los procesos y activos de información.



### **Política transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.**

Desarrollar estrategias para la prevención, detección e investigación de posibles riesgos frente a la corrupción en todos los niveles de la Entidad, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la misma.

Fomentar la transparencia a partir del cumplimiento de las normas legales aplicables, el cuidado de los bienes, recursos y patrimonio público y el robustecer la cultura institucional con el fortalecimiento de la aplicación del código de integridad en todos los servidores públicos de la Entidad.

### **Política seguridad digital.**

Satisfacer las necesidades de los grupos de valor e interés, identificando, gestionando, tratando y mitigando los riesgos de seguridad digital, con el fin de garantizar y controlar el acceso a la información, de acuerdo con la clasificación de ésta, atendiendo las normas y procedimientos definidos, para los diferentes eventos, como: uso de controles criptográficos, confidencialidad y transferencia de la información, seguridad de la información con proveedores, escritorio y pantallas limpias, gestión de claves, dispositivos móviles, almacenamiento y respaldo de la información, protección de datos personales, entre otros aspectos, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI.

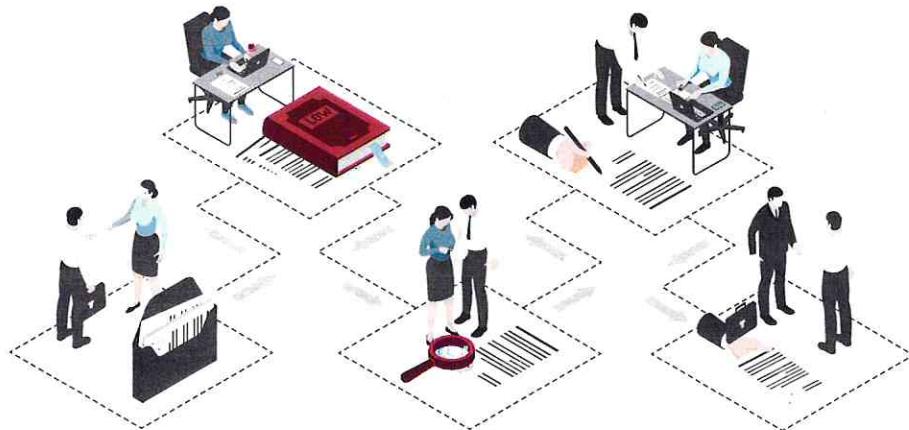
### **Política archivos y gestión documental.**

Fomentar las mejores prácticas de Gestión Documental, orientadas a la organización y custodia de los documentos, dinamizando la aplicación y el cumplimiento de la Ley General de Archivo, con el ánimo de actualizar en este sentido cada uno de los procesos y procedimientos a través del manejo de tecnologías de información, programas de gestión electrónica, prestando los servicios para la consulta de los documentos, elaboración de formatos e inventarios virtuales que permitan la renovación de la información en tiempo real; manejo y seguridad de la información, garantizando la autenticidad y confiabilidad, transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garantía a los derechos de los grupos de valor e interés, promoviendo el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación), a través de los archivos como herramienta de control de la gestión pública.



### Política simplificación, racionalización y estandarización de trámites.

Facilitar a los grupos de valor e interés, el cumplimiento de obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos, mediante tecnologías TIC para la simplificación, estandarización, optimización, y automatización del Otro Procedimiento Administrativo (OPA) del otorgamiento de créditos, de acuerdo a la oferta institucional, registrado en el Sistema de Información de Tramites (SUIT) establecido por la función pública.



### Política información y comunicación.

Esta política tiene como propósito establecer lineamientos para una comunicación transversal, dirigida a todos los grupos de valor e intereses, tanto internos como externos del Fondo Rotatorio de la Policía. Se busca garantizar una difusión permanente, clara y oportuna de la información a través de los canales oficiales de la entidad, promoviendo así la interacción y participación activa.

La gestión de la comunicación institucional está orientada a fortalecer la identidad, la cultura organizacional y el sentido de pertenencia, mediante un enfoque bidireccional que involucre a todos a todos los grupos de valor e intereses de la entidad.





## Capítulo 5. VIGENCIA.

### **Vigencia, Seguimiento y Control.**

La Alta Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía aplicará el Código de Buen Gobierno, de igual forma lo socializará a los demás niveles de autoridad y decisión a partir de su fecha de aprobación o actualización.

### **Divulgación, Cumplimiento y Reformas.**

La socialización se realizará a todos los niveles de autoridad donde se toman decisiones en la entidad, además que se divulgará a todos los servidores públicos y se publicará a través de los medios de comunicación de la entidad (redes sociales, pantallas informativas, página web, suite visión empresarial o herramienta que haga sus veces, entre otros)

La divulgación del presente Código estará bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Consolidó:	Revisó:	Aprobó:
 Adm. Emp. <b>Liliana Andrea Bustamante Riaño</b> Funcionaria Oficina Asesora de Planeación	 Mayor <b>Sandra Milena Toro Villa</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	 Coronel <b>Ana María Luquera Rodríguez</b> Directora General Fondo Rotatorio de la Policía.